

Circular Nro. MAATE-SCA-2024-0006-C

Quito, D.M., 23 de enero de 2024

Asunto: SCA-DSRD: Notificación de la emisión del Registro de Generador de Residuos y Desechos Peligrosos y/o especiales.

De mi consideración:

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) se encuentra en proceso de depuración de la base de datos sobre varios tipos de trámites, a partir de lo cual, se han verificado **80 procesos** de emisión o actualización del “Registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales” o “Registro de generador de residuos y desechos peligrosos y/o especiales” **que han sido finalizados**, es decir, que han sido completados por el operador y emitidos por la Autoridad Ambiental Nacional, sin embargo, se observa que, el operador aún no ha realizado la tarea de descargar la documentación correspondiente.

En este contexto, adjunto al presente, Usted podrá encontrar el resumen de los procesos antes indicados, en donde consta el o los trámites finalizados de registro de generador, con la siguiente información:

- “**CÓDIGO DE TRÁMITE DE REGISTRO DE GENERADOR**”: Código del proceso de registro de generador que ha finalizado su trámite.
- “**NOMBRE DEL PROCESO**”: Es el nombre del proceso de registro de generador.
- “**NOMBRE DE TAREA**”: Se refiere a las tareas de “*Descargar documentación correspondiente*” o “*Recibir pronunciamiento y registro de generador*”, las cuales implican que el registro de generador ya fue firmado por la Autoridad Ambiental Nacional y se encuentra para descarga de documentos en la bandeja del operador.
- “**OPERADOR**”: Número de **cédula o RUC del operador** al que pertenece el proceso de registro de generador que ha sido finalizado.
- “**ÁREA RESPONSABLE**”: Nombre de la oficina técnica o dirección provincial del MAATE, a cargo del trámite.
- “**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL O CERTIFICADO AMBIENTAL**”: Indica si el proceso finalizado de registro de generador se encuentra vinculado a Certificado Ambiental o a alguna autorización administrativa ambiental (Registro Ambiental o Licencia Ambiental).
- “**PROYECTO**”: Código del proyecto al cual se encuentra vinculado el proceso de registro de generador que ha sido finalizado.

Por lo expuesto, Usted ha sido identificado a través de su número de cédula/RUC, como el operador responsable del respectivo proceso de registro de generador finalizado, tal como consta en la base de datos adjunta, debido a lo cual:

1. Se recuerda al operador que, se encuentra sujeto al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la resolución del Registro de Generador emitido por la Autoridad Ambiental Nacional, a partir de la fecha de emisión del mismo.
2. El documento de registro de generador puede ser descargado, cuantas veces requiera, desde su respectiva bandeja de usuario, así como la demás documentación asociada a

Circular Nro. MAATE-SCA-2024-0006-C

Quito, D.M., 23 de enero de 2024

dicha autorización administrativa ambiental.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel David Donoso Morillo
SUBSECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL, SUBROGANTE

Anexos:

- procesos_de_registro_de_generador_finalizados_y_para_descarga.pdf

Copia:

Señor Tecnólogo
Christian Oswaldo Soria Ayala
Director Zonal

Señor Ingeniero
Luis Antonio Calle Aguirre
Director Zonal

Señor Ingeniero
Henry Mauricio Villacres López
Director Zonal

Señor Ingeniero
Miguel Angel Peña Villavicencio
Director Zonal

Señor Biólogo
Ronal Hernán Merino Plaza
Director Zonal

Señor Magíster
Romel Mauricio Macancela Arizaga
Director Zonal

Señor Abogado
Felix Dario Romero Ordoñez
Director Zonal

Señor Ingeniero
Jefferson Miguel Quevedo Rivera
Director Zonal

Señorita Ingeniera
Jessica Liliana Melendez Encarnacion
Directora Zonal

Señor Ingeniero
Julio Fernando Jaramillo Brito



Circular Nro. MAATE-SCA-2024-0006-C

Quito, D.M., 23 de enero de 2024

Director Zonal

Señorita Ingeniera
Yadira Pilco Pavón

Especialista en Sustancias Químicas y Desechos Peligrosos 1

yp/dd